



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 045-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 03 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 0131 de fecha 02 de febrero de 2022, y el Correo Electrónico de fecha 31 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Correo Electrónico de fecha 31 de enero de 2022, la Asistente Administrativa del Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Nacional, informa al Rector, por encargo de la Decana Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, que la World Federation of Engineering Organizations (WFEO) está solicitando futuros representantes en la Organización Internacional de Normalización (ISO), a fin de que la UNAMAD proponga a quien corresponda como representante de la Universidad;

Que, Expediente N° 0131, recepcionado en fecha 02 de febrero de 2022, el Rector, dispone la emisión de resolución, designando al Dr. Ralph Miranda Castillo como representante de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios ante la Organización Internacional de Normalización (ISO);

Que, el inciso c) del artículo 129° del Estatuto dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector "dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, al Dr. Ralph Miranda Castillo, como representante de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios ante la Organización Internacional de Normalización (ISO) en virtud a la convocatoria de la World Federation of Engineering Organizations (WFEO).

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, vía correo electrónico, la presente resolución a las oficinas que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OCI
OAL
DFI
DPTO ISIS
URH
U.F. DES. PERSONAL
U.F. ESCALAFON
HNDL/R
RVHP/SG
RBCH/EA

